

AÑO XLI • LUNES, 14 DE ABRIL DE 2025 • NÚMERO 72

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	
PERSONAL MILITAR Recompensas	9510
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO JURÍDICO MILITAR	
ESCALA DE OFICIALES	
Distintivos de permanencia	9517
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Excedencias	9518
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS	
Excedencias	9519



 Núm. 72
 Lunes, 14 de abril de 2025
 Pág. 248

EJÉRCITO DE TIERRA	Página
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES Patiens	0500
Retiros • ESCALA DE OFICIALES	9520
Vacantes	9521
• ESCALA DE TROPA	
Bajas	9522
Ceses	9525
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
• ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
Situaciones	9526
VARIOS CUERPOS	
Evaluaciones y clasificaciones	9527
RESERVISTAS	
Bajas	9529
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
OFICIALES GENERALES	
Retiros	9531
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Ceses	9533
EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Bajas	9537
ESCALA DE TROPA Licensia de constante	0500
Licencia por asuntos propios	9538 9539
Licencia por estudios	9541
00000	3041
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Designación de componentes de tribunales	9542
Profesorado	9543
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
NODMAL IZACIÓN	05.40
NORMALIZACIÓN	9548

CVE: BOD-2025-s-072-248 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Lunes, 14 de abril de 2025 Pág. 249

AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2025-s-072-249 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Lunes, 14 de abril de 2025 Sec. V. Pág. 9548

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/05312/25

Cód. Informático: 2025007626.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 1459.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 1459 (Edición 4) «Doctrina conjunta aliada para las operaciones marítimas–AJP-3.1, Edición B». Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 1459 (Edición 4)–AJP-3.1, Edición B.

Tercero. La fecha de implantación será la de su promulgación por la OTAN.

Madrid, 17 de febrero de 2025.—El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2025-072-9548 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 72 Lunes, 14 de abril de 2025 Sec. V. Pág. 9549

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/05313/25

Cód. Informático: 2025007651.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2287.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2287 (Edición 2) «Verbos de cometidos de misión para su uso en el planeamiento y difusión de órdenes–ATP-112, Edición A».

Segundo. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2287 (Edición 2)–ATP-112, Edición A.

Tercero. La fecha de implantación será el 15 de abril de 2025.

Madrid, 2 de abril de 2025. — El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2025-072-9549 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod